

# *Cámara de Diputados*

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0030-S.A.-  
SAN JUAN, 07 de MARZO de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente N° 324-2024, del registro de Mesa de Entrada y Salida de esta Cámara de Diputados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada actuación el Sr. director de Informática Parlamentaria, Anl. Sist. HÉCTOR FRÍAS, solicita autorización para compra de tóneres, tintas originales y alternativas de uso habitual en esta Legislatura Provincial, adjuntando detalle de lo peticionado, conforme se expresa a fs. 01 y 02;

Que a fs. 03, obra presupuesto de la firma DAT INFORMÁTICA, de fecha 22 de febrero de 2024, por un importe de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$12.438.080,00.-);

Que de fs. 04 a 05, obra el Pliego de Especificaciones Particulares;

Que el Sr. jefe de Departamento Licitaciones y Compras, TUAP WILLIAMS D. GONZÁLEZ, solicita se autorice el llamado a Compulsa Abreviada, para la adquisición de tóneres y tintas originales y alternativas para esta Cámara de Diputados, por un monto estimado de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.500.000,00.-);

Que a fs. 07, el Sr. subdirector de Contabilidad y Finanzas, Cr. AGUSTÍN DALLAZUANA, ha confeccionado la imputación correspondiente con el visto bueno de la directora de Contabilidad y Finanzas, y titular SAF, Cra. MARÍA VERÓNICA MAGGIO, del llamado a Compulsa Abreviada, conforme al nuevo Régimen de Contrataciones, Pliego General, según Decreto N° 0413-P-2023, para la adquisición de artículos de librería, tóner, tintas originales y alternativas para la Cámara de Diputados, por un importe de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.500.000,00.-);

Que a fs. 08, Asesoría Letrada emite Dictamen N° 155-AL-2024, por el que expresa que, atento al Decreto N° 0745-P-2020, por el cual se reglamenta el sistema de contrataciones de la Cámara de Diputados de San Juan, a partir del artículo 56 ss. y cc., regula los "Procedimientos de Excepción", dentro de los que se encuentra la Compulsa Abreviada y sus distintas etapas. Por otra parte, el artículo 2° del Decreto N° 0744-P-2020, conforme a las disposiciones del artículo 12 de la Ley N° 2000-A y sus modificatorias, determina el índice máximo por autoridad administrativa para cada procedimiento de selección. Por ello, visto y considerando los antecedentes obrantes en el expediente de marras, el marco normativo conforme a la legislación vigente, y cotejado el pliego de especificaciones particulares, dicha asesoría no tiene observaciones legales que formular y entiende que corresponde se continúe el trámite para llevar adelante la Compulsa Abreviada, mediante resolución de Secretaría Administrativa, para la adquisición de tóneres, tintas originales y alternativas para esta Cámara de Diputados, por un monto estimado de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.500.000,00.-);

Que a fs. 09, el Sr. Secretario Administrativo, Dr. JORGE ARIEL FERNÁNDEZ, gira el expediente a la Dirección Despacho Administrativo, para continuar con el trámite correspondiente;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;



POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada, para la adquisición de tóneros, tintas originales y alternativas para esta Cámara de Diputados, por un monto estimado de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$12.500.000,00), de conformidad a lo enunciado en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º. Apruébase el Pliego de Especificaciones Particulares, el que como anexo I forma parte de la presente norma legal; y establécese en PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00.-), el valor del mismo.-

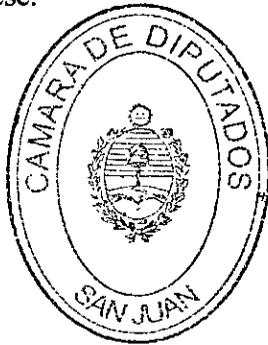
ARTÍCULO 3º. El gasto que demande lo enunciado en el artículo 1º debe ser imputado a:

NIVEL INSTITUCIONAL: 3 - PODERES ESPECIALES

INSTITUCION: 01-0 - PODER LEGISLATIVO

02: CUENTAS ESPECIALES/01-CUENTA ESPECIAL EQUIPAMIENTO PODER LEGISLATIVO//00/A01: EQUIPAMIENTO PODER LEGISLATIVO/ 2- BIENES DE CONSUMO/ 9- OTROS BIENES DE CONSUMO/ 09-UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA.....\$12.500.000,00.-

ARTÍCULO 4º. Tome conocimiento Dirección de Contabilidad y Finanzas, y quien corresponda, cumplido archívese.-



Dr. Jorge Ariel Fernández  
Secretario Administrativo  
Cámara de Diputados

*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 0030-S.A. -2024.-**

CORRESPONDE EXP. N° 324-2024

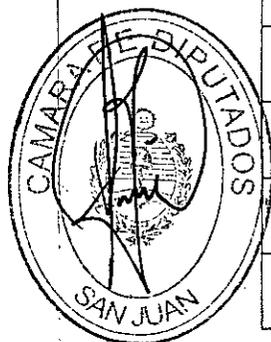
COMPULSA ABREVIADA N° /2024

AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N.° 0030-S.A.-2024

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**ARTÍCULO 1º- OBJETO:**

ITEM	CANT.	DETALLE
1	80	Tóner Alternativo CE285A HP P1102W
2	06	Tóner Alternativo Q5949A HP 1160
3	06	Tóner Alternativo CF283A HP Mfp M127 fn
4	04	Tóner Alternativo CE390A HP M602
5	02	Tóner Alternativo MLT-D116S/L Samsung XPRESS M2875FW
6	04	Tóner Original CE390A HP M602
7	02	Tóner Original 305A/CE410 Negro HP 400 MFP
8	02	Tóner Original 305A/CE411 Cian HP 400 MFP
9	02	Tóner Original 305A/CE412 Amarillo HP 400 MFP
10	02	Tóner Original 305A/CE413 Magenta HP 400 MFP
11	08	Tóner Original TN1060 Brother DCP-1617NW
12	03	Tóner Original 3615 Xerox 3615
13	02	Cartuchos de Tinta Original 81N-TO81 120 Negro Epson Stylus 1430
14	06	Cartuchos de Tinta Original 81N-TO81 220 Cian Epson Stylus 1430
15	06	Cartuchos de Tinta Original 81N-TO81 320 Magenta Epson Stylus 1430
16	06	Cartuchos de Tinta Original 81N-TO81 420 Amarillo Epson Stylus 1430
17	08	Cartuchos de Tinta Original 81N-TO81 520 Cian Claro Epson Stylus 1430
18	06	Cartuchos de Tinta Original 81N-TO81 620 Magenta Claro Epson Stylus 1430
19	02	Botella de Tinta Original T673-120 Negro Epson L850/ L810
20	06	Botella de Tinta Original T664/120 Negro Epson L355/L365/L395/L1300



21	04	Botella de Tinta Original T664/220 Cian Epson L355/L365/L395/L1300
22	04	Botella de Tinta Original T664/320 Magenta Epson L355/L365/L395/L1300
23	04	Botella de Tinta Original T664/420 Amarillo Epson L355/L365/L395/L1300
24	06	Botella de Tinta Original - 544BK Negro Epson EcoTank L 3210
25	03	Botella de Tinta Original - 544C Cian Epson EcoTank L 3210
26	03	Botella de Tinta Original - 544M Magenta Epson EcoTank L 3210
27	03	Botella de Tinta Original - 544Y Amarillo Epson EcoTank L 3210
28	01	DRUM de Imagen DR3460 Brother DCP-L5650DN

**ARTÍCULO 2º - ESPECIFICACIONES:**

Se deberá especificar marca y garantía de cada ítem presupuestado.

**ARTÍCULO 3º - VALOR DEL PLIEGO:**

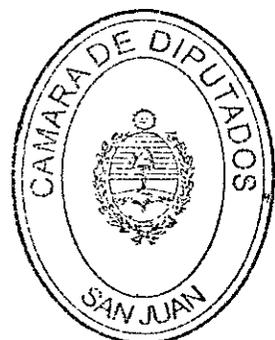
El valor del presente pliego es de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$12.500,00) los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el "Sobre N° 1" – Artículo 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 0413 -P-2023.-.

**ARTÍCULO 4º - CÓDIGO DE ACTIVIDAD:**

Deberá estar inscripto en DGR, según artículo 11, sobre 1, 3) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Decreto N.º 413 -P-2023, en las actividades que guarden relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo.

**ARTÍCULO 5º - GARANTÍAS:**

Artículo 12, inciso 1) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N° 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987.



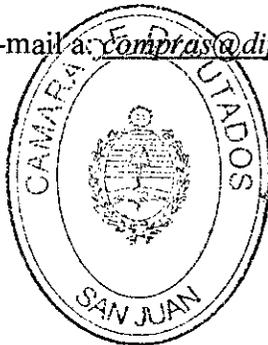
*Cámara de Diputados*  
SAN JUAN

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 0030-S.A. -2024.-**

En caso de Póliza de Caucción con firma digital, tendrá que presentarse en soporte electrónico (CD o pen drive), debiendo contener rótulo que indique como título "Garantía de oferta" y número de expediente, incorporando en el "Sobre N° 2" el soporte electrónico respectivo.

**ARTÍCULO 6° - CONSULTAS:**

En Dirección de Informática (2do piso), Departamento Licitaciones y Compras (3er. piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, Edificio Anexo Legislatura Provincial, calle Laprida 870 (oeste) o por e-mail a: [compras@diputados-sanjuan.gob.ar](mailto:compras@diputados-sanjuan.gob.ar)



A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval border.

Dr. JORGE ARIEL FERNÁNDEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CÁMARA DE DIPUTADOS